



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

98

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado “Francisco Giner de los Ríos”, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la orden 5958/2010, de 7 de diciembre, de la consejera de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan los colegios bilingües de la Comunidad de Madrid, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 206 de 2011-01-X.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días, mediante escrito dirigido a esta Sección y representados conforme establece el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo.

En Madrid, a 23 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.017/11)